



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 17 FEB. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 045-2015-DV-DATE-DAT de la Dirección de Articulación Territorial y Dirección de Asuntos Técnicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, DEVIDA ha implementado tres Programas Presupuestales con enfoque de resultados denominados: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD, y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE se designó a los miembros de Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales y aprobó las funciones de la Secretaría Técnica de los Programas Presupuestales;

Que, según lo establecido en el literal b) del artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales se encargan de elaborar el diseño de la propuesta del PP, de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la citada Directiva, así como sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo, según las Directivas que la Dirección General de Presupuesto Público establezca para cada uno de estos procesos;

Que, en el literal b) del artículo señalado en el párrafo precedente, establece que en el Equipo Técnico deberán participar los responsables directos de los servicios que prestan las entidades, o quien éstos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad; los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística; así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dichas entidades; y en el caso del diseño de PP multisectoriales, el equipo técnico debe estar integrado por los funcionarios de cada una de las entidades de los diferentes sectores que participan en el PP, o a quien designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad respectiva;



Que, según lo dispuesto en el literal e) del artículo 8° de la Directiva precitada, el Titular de la entidad debe designar, mediante Resolución, a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales;

Que, de acuerdo al artículo 11° de la Directiva precitada, el Titular de la entidad debe designar, mediante Resolución, a los Coordinadores Territoriales como responsables de la articulación territorial durante el diseño del Programa Presupuestal y en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto;

Que, a vista del Memorándum N° 045-2015-DV-DATE-DAT de la Dirección de Articulación Territorial y Dirección de Asuntos Técnicos, el Memorándum N° 083-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", resulta necesario recomponer los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCOD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD;

Con las visaciones de la Dirección de Asuntos Técnicos, Dirección de Articulación Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y;

De conformidad a la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, referente al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Claudett Katerina Delgado Llanos

Responsable Técnica del PP PIRDAIS, quien lo presidirá

Hernán Yaipén Arestegui

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Violeta Leyva Estela

Directora (e) Asuntos Técnicos

José Isla Zevallos

Especialista de la Sub Dirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos.

Elsa Julca Guevara

Secretaria Técnica del PP PIRDAIS

Jorge Arturo del Pozo Ego Aguirre

Coordinador Territorial

Virginia Méndez Rúa

Coordinador de Seguimiento y Evaluación Especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos

Jeannette Lugo Migone

Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo

Wilmer Ponce Rodríguez

Jefa (e) de la Oficina Zonal Tingo María

Marleny Salazar Ocampo





Julia Ronceros Huamán

Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, referente al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Claudett Katerina Delgado Llanos

Responsable Técnica del PP PTCD, quien lo presidirá

Hernán Yaipén Arestegui

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Violeta Leyva Estela

Directora (e) Asuntos Técnicos

Eduardo Delfín Haro Estabridis

Sub Director (e) de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos



Lorena María Cieza Ramos
Federico Infante Lembcke
Carlos Zuñiga Yabar
Delia Trujillo Fraga

Secretaria Técnica del PP PTCD
Coordinador Territorial
Coordinador de Seguimiento y Evaluación
Especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos



Guadalupe Rodríguez Marín
Viviana Maldonado García

Especialista del PP PTCD
Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo



Laura Mantilla Seijas
Isabel La Rosa Valladares

Jefa (e) de la Oficina Zonal Pucallpa
Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Artículo 3°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, referente al Equipo Técnico del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Claudett Katerina Delgado Llanos

Responsable Técnica del PP GIECOD, quien lo presidirá

Hernán Yaipén Arestegui

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Violeta Leyva Estela

Directora (e) Asuntos Técnicos

Julio Raúl Corcuera Portugal

Sub Director (e) de Control de la Oferta de las Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos



Isabel Varas Correa
Sahda Olga Fayad Valverde
Chou Gaspar Marca
Christian Loayza Gonzales

Secretaria Técnica del PP GIECOD
Coordinador de Seguimiento y Evaluación
Coordinador Territorial
Especialista de Dirección de Asuntos Técnicos



Rafael Soto Fernández
Alejandro Moreno Gómez

Especialista del PP GIECOD
Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo



Juan Luna Linares
Jaime Guevara Pérez

Jefe de la Oficina Zonal San Francisco
Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto





N. MCSQUEIRA



V. LEYVA



H. YAIPEN



C. DELGADO



PL. INGA

Artículo 4°.- En el caso de los Jefes de las Oficinas Zonales, éstos participarán en los Equipos Técnicos de Programas Presupuestales como invitados, con voz, pero sin voto, dado que por las múltiples funciones que deben desempeñar en los ámbitos geográficos de sus Oficinas Zonales, bajo su responsabilidad, y la dedicación exclusiva que demanda el proceso de diseño de Programas Presupuestales no es factible su presencia permanente cuando se realicen reuniones de los Equipos Técnicos en la Sede Central.

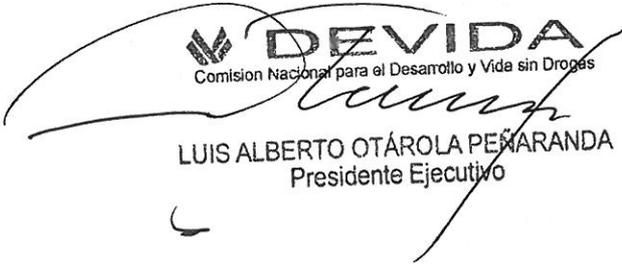
Artículo 5°.- Las disposiciones contempladas en los artículos 4° y 5° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, se mantienen vigentes.

Artículo 6°.- Dejar sin efecto todas las normas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 7°.- Comuníquese a los designados en la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, el contenido de la misma.

Artículo 8°.- Remítase la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posterior a su publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

